

Reporte audiencia | Dte. ANDREA CAROLINA PINO | Ddo. COMCEL S.A. | Rad. 2021-00429-00 | 14196

Gerardo Quiceno Gómez <gquiceno@gha.com.co>

Mar 06/02/2024 10:49

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>
CC: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (239 KB)

Reporte audiencia art. 373 - Andrea Carolina Pino.docx; Reporte audiencia art. 373 - Andrea Carolina Pino.pdf;

Buenos días área de informes, hoy asistí a audiencia del art. 392 del C.G.P. dentro del proceso en referencia. Adjunto reporte en formato Word y PDF.

Para verificar todo el desarrollo de la audiencia y cada una de sus etapas, remitirse a los documentos adjuntos, allí está todo lo actuado.

Lo más importante de la audiencia fue:

Resuelve.

1. Declarar que Comunicación Celular S.A. (COMCEL S.A.) es civil y extracontractualmente responsable por el perjuicio causado al buen nombre de Andrea Carolina Pino Prestan.
2. Consecuencia de lo anterior, declarar a Comunicación Celular S.A. (COMCEL S.A.) como obligada a cancelar a Andrea Carolina Pino Prestan como indemnización por perjuicios morales la suma de \$ 5.500.000.
3. Consecuencia de lo anterior, declarar a Comunicación Celular S.A. (COMCEL S.A.) como obligada a cancelar a Andrea Carolina Pino Prestan como indemnización por daño a su buen nombre la suma de \$ 6.000.000.
4. Declarar legalmente terminado el presente proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual promovido por Andrea Carolina Pino Prestan en contra de Comunicación Celular S.A. (COMCEL S.A.).
5. Condenar en costas a la parte demandada, liquidando dentro de la misma por concepto de agencias en derecho el equivalente a un (1) SMLMV.
6. La liquidación de costas deberá practicarse por Secretaría.
7. Cumplido lo anterior, archívese el expediente dejando las constancias de rigor.

Contra la decisión no procede recurso alguno.

[@CAD_GHA](#) por favor cargar este correo y sus adjuntos al CASE 14196.

Duración audiencia: 2 horas aprox.

Preparación: 6 horas aprox.

- El doctor Felipe García manifestó insistentemente que deberíamos presentar una acción de tutela contra la decisión.
- Por favor reportar lo antes posible y de forma prioritaria esta audiencia a la Compañía, por expresa solicitud del doctor Felipe García.

Muchas gracias.

Gerardo Quiceno Gómez

ABOGADO

ÁREA CIVIL

+ 57 314 614 9034

gquiceno@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachmentse.